

**“TALLER REGIONAL
SOBRE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y LOS
ACUERDOS
REGIONALES DE
COMERCIO”**

Buenos Aires, 28 y 29 de Abril del 2005.

“ NEGOCIACION SOBRE
SERVICIOS AMBIENTALES:
PERSPECTIVAS DESDE LA
REGIÓN ”

MARIA AMPARO ALBAN

ANTECEDENTES:

- **NORMATIVIDAD SUBREGIONAL ANDINA.**
(DECISIONES 391, 486, 523 Y OTRAS)
- **CRECIENTE INTERÉS NACIONAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE COMERCIO Y AMBIENTE**
- **PROYECTOS Y PROGRAMAS POR CONSERVAR MEGADIVERSIDAD BIOLÓGICA**
- **CRECIENTE INTERRELACION ENTRE TEMAS DE COMERCIO Y AMBIENTE**

OBJETIVOS

- BRINDAR UNA VISION PANORAMICA DEL ESTADO DE DISCUSION Y TRATAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA REGIÓN ANDINA
- EVALUAR LA DISPOSICION Y DISCUTIR LA POSIBILIDAD DE APORTAR A LAS NEGOCIACIONES PERSPECTIVAS ANDINAS SOBRE SERVICIOS AMBIENTALES

CONCEPTOS DIFERENTES

- SERVICIOS AMBIENTALES DESDE LA OPTICA DE LAS NEGOCIACIONES DEL GATS (servicios de gestión ambiental y saneamiento)



- SERVICIOS AMBIENTALES DESDE LA OPTICA ECOSISTEMICA (Ámbito multilateral ambiental: protección hídrica, secuestro de carbono, etc...)

DOS CONCEPTOS

- SERVICIOS DEL HOMBRE PARA LA NATURALEZA
- SERVICIOS DE LA NATURALEZA PARA EL HOMBRE

DEFINICIONES DESDE LA CONSERVACION Y ECONOMIA AMBIENTAL

- TRABAJOS DE NASSI, CONSTANZA Y OTROS

“identifican a los servicios del ecosistema como flujos de materia, energía e información del stock de capital natural que combinado con los servicios del capital de manufactura y humano producen beneficios en los seres humanos”

DEFINICION DE LA UNION EUROPEA

- 6A. Agua para uso humano y manejo de aguas residuales
- 6B. Manejo de desechos sólidos / peligrosos
- 6C. Protección del ambiente (aire y el clima)
- 6D. Restauración y limpieza del suelo y del agua
- 6E. Lucha contra el ruido y la vibración
- 6F. Protección de la biodiversidad y del paisaje
- 6G. Otros servicios ambientales y auxiliares

CRECIENTE IMPORTANCIA

- BB Y SS AMBIENTALES COMIENZAN A SER DISCUTIDOS NO SOLO EN EL CONTEXTO AMBIENTAL (NEGOCIOS EMPRESARIALES, INSTITUCIONALIDAD NACIENTE, Y NECESIDADES DE MIRAR EL ESCENARIO COMERCIAL MULTILATERAL)
- NO ESTA CLARO LOS BENEFICIOS DE SU LIBERALIZACION
- EN LAS NEGOCIACIONES BILATERALES Y REGIONALES ESTA PRESENTE EL TEMA

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL AGS

- NO DISCRIMINACION
- TRATO NACIONAL (implicaciones sobre subsidios y provisión monopólica: acceso a mercados)
- NACION MAS FAVORECIDA
- TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO (?)

PARRAFO 31 (iii) DOHA

- MENCIÓN CONJUNTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES
- EN ESPAÑOL REFERENCIA A BIENES Y “SERVICIOS ECOLÓGICOS”
- EN PRINCIPIO FORMA ESPECIAL DE TRATAMIENTO COMITÉ DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE, AHORA CONSEJO DE SERVICIOS

RELACION CON OTROS ACUERDOS Y TEMAS OMC Y NEG. REGIONALES (TLCs)

- Relación con el acuerdo de inversiones (MIC)
- Relación con políticas de competencia
- Relación con transparencia en la contratación pública

SERVICIOS AMBIENTALES COMO SERVICIOS PUBLICOS

- INCOMPATIBILIDADES EXISTENTES :
FORMAS DE PROVISIÓN ESTATAL
- SERVICIOS AMBIENTALES COMO
SERVICIOS PÚBLICOS (?) “satisfacer
necesidades colectivas por medio de la
administración pública” QUE PASA CON LOS
SEVICIOS ECOSISTEMICOS?

OTROS PAISES HAN DESARROLLADO DEFINICIONES

- **MEXICO:** Los servicios que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales, tales como: la provisión del agua en calidad y cantidad; la captura de carbono, de contaminantes y componentes naturales; la generación de oxígeno; el amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales; la modulación o regulación climática; la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida; la protección y recuperación de suelos; el paisaje y la recreación, ...

■ COSTA RICA:

Su legislación reconoce y conceptualiza con mucha precisión este servicio y además establece sistemas de pago por los servicios ambientales que se basan en que los propietarios de bosques y plantaciones son compensados por los servicios que sus tierras brindan a la sociedad

CONTINUACION

- “ Los que brindan el bosque y las plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente:
 - Mitigaciones de gases
 - Protección de agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico.
 - Protección de la diversidad para la conservación y el desarrollo sostenible, científico y farmacéutico
 - Belleza escénica (turístico o científico)

■ COLOMBIA

- *clasifica a los servicios provistos por el ambiente, y*
- *clasifica a los servicios provistos por el hombre para la naturaleza.*

“turismo ecológico y mecanismos de desarrollo limpio dentro del marco del Protocolo de Kyoto; y dentro del segundo incluye a la educación ambiental, la gestión integral de residuos, a los proyectos de infraestructura para el tratamiento de vertimientos y emisiones y a la consultoría ambiental “

COLOMBIA:

HA DEMOSTRADO INTERES EN LAS NEGOCIACIONES DEL AGS 27 NOV 2001. : (i) *el aumento de la inversión y aporte a la formación de capital, (ii) transferencia de tecnología, (iii) el aumento de cobertura, y (iv) una mejora en las condiciones ambientales y de saneamiento.*

Menciona que es conveniente incorporar un modelo de lista de forma que se incorporen nuevos servicios y no se dupliquen actividades ya contempladas en la clasificación W/ 120, y que la propuesta presentada por las Comunidades Europeas es una buena base de trabajo.

BREVE CARACTERIZACION

- ANALISIS INSTITUCIONAL
- ANALISIS LEGAL
- OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS:
 - SERVICIOS DE SANIDAD
 - MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
 - TRATAMIENTO DE AGUAS
 - OTROS

LINEAMIENTOS PARA FUTURAS EVALUACIONES FRENTE A NEGOCIACIONES DEL GATS Y A NEGOCIACIONES, REGIONALES Y BILATERALES

- Evaluar los marcos metodológicos existentes para ver su adaptabilidad frente a las realidades que necesitan ser evaluadas. De ser necesario desarrollar marcos metodológicos propios.

- Evaluar el impacto socio cultural de adoptar definiciones que posibiliten la negociación de servicios ecológicos, y medir la interacción de ciertos actores con esta negociación. Por ejemplo: mirar la disponibilidad de las comunidades ancestrales e indígenas a aprovechar los servicios ecosistémicos, así como medir el apoyo social a ciertos criterios de economía ambiental sobre los cuales no hay consenso.

- Evaluar el impacto socio económico de adoptar definiciones que posibiliten la negociación de servicios ecológicos. En este punto es necesario que se mire con detenimiento el impacto tanto de la negociación de los servicios ambientales tradicionales en lo que se refiere a subsidios y tarifas en relación con la capacidad de pago de la población, así como evaluar la viabilidad de negociar dentro del marco internacional de comercio servicios ecosistémicos, hasta ahora negociados dentro de marcos de cooperación. Este análisis debe estar acompañado de un estudio de factibilidad y mercado.

- Evaluar el impacto ambiental y de sostenibilidad de adoptar definiciones que posibiliten la negociación de servicios ecológicos. Este criterio será esencial en el desarrollo de un estudio de sostenibilidad sobre servicios ambientales en la región, ya que analiza las posibles definiciones y los escenarios económicos, comerciales, sociales y ambientales desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

- Evaluar la necesidad de reintroducir subsidios no recurribles y de la necesidad de incorporar de manera amplia las negociaciones de “trato especial y diferenciado” a las negociaciones de servicios ambientales. Este podría ser uno de los aportes de un estudio en un tema tan nuevo y socialmente sensible en el cual se conjugan las necesidades de desarrollo de los países.
- Evaluar el efecto regulatorio de tales políticas comerciales, analizando el estado de las legislaciones a nivel regional y nacional

NECESIDAD DE INTREGRAR PARTICULARIDADES NACIONALES Y REGIONALES EN CADA NEGOCIACION COMERCIAL

- NEGOCIACIONES CON ESTADOS UNIDOS: TLCs (biodiversidad y CT)
- NEGOCIACIONES REGIONALES CAN-MERCOSUR, ALCA, ETC
- FRENTE AL AMBITO MULTILATERAL: “ESPACIOS DE FLEXIBILIDAD” (TED)

QUE ES BASE COMERCIAL Y EN COMPETENCIA?

- . ART.(3) b del AGS RECOGIDO POR NEGOCIACIONES REGIONALES Y BILATERALES DE COMERCIO

“no aplica a los servicios suministrados en el ejercicio de facultades gubernamentales, en el territorio de una Parte. Un “Servicio suministrado en el ejercicio de facultades gubernamentales” significa cualquier servicio no provisto sobre una base comercial, ni en competencia con uno o más proveedores de servicio”

GRACIAS POR SU ATENCION !

